

Río Gallegos, 27 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04454-UNPA-2004; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "EL PATRIMONIO CULTURAL Y LA EDUCACIÓN", cuya responsable es la Lic. Flavia CARBALLO;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$93,26);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Lic. Flavia CARBALLO, responsable del Proyecto "EL PATRIMONIO CULTURAL Y LA EDUCACIÓN", en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$93,26), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS NOVENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$93,26), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza..... \$ 89,00

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones..... \$ 4,26

Presupuesto 2.005.-

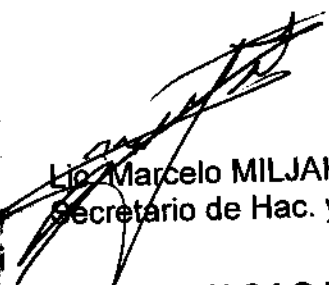
UNPA
RECTORADO

PA

Nacional
de Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración,
Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-




Lio Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **753**

-2005.-

c.m.